



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1993

Expte. N° 16.083/92 - Ref. 1/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 029-93, del 1 de Marzo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo E. Kirschbaum, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría, con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 12 al 31 de Diciembre de 1992;

Que el Consejo de Investigación comunica que resolvió prorrogar la licencia otorgada al Geól. Kirschbaum, desde el 1 al 3 de Enero del corriente año;

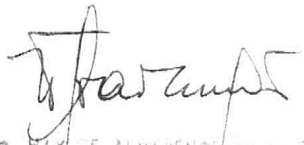
FOR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo KIRSCHBAUM, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, desde el 1 al 3 de Enero del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Dra. MARÍA DE ALVAREZ DE GALARZA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGUERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 089-93